



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones en el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el año 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mencionado presupuesto, resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	26.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.745,14
3.	Gastos financieros	2.450,00
4.	Transferencias corrientes	9.255,42
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	50.320,61
	Total del estado de gastos	108.771,17
ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	7.991,28
3.	Tasas y otros ingresos	6.728,46
4.	Transferencias corrientes	35.508,14
5.	Ingresos patrimoniales	13.447,29
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	45.096,00
	Total del estado de ingresos	108.771,17

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad al artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de la Sierra, a 8 de junio de 2011.

El Alcalde en funciones,
Jesús María Esteban